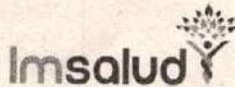
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 1 de 6

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
FECHA: 18-01-2022	SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA
<b>1. ADVERTENCIA</b>	
<p>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser <b>ACEPTADA LA COTIZACIÓN</b> en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.</p>	
<b>PARTICIPANTES</b>	
<p>Podrán participar en la presente convocatoria todas las Cajas de Compensación Familiar, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Imsalud, previstas en la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.</p>	
<b>RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.</b>	
<p>Los <b>PROponentes</b> al elaborar su <b>PROPUESTA</b>, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.</p> <p>Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los <b>PROponentes</b> estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus <b>PROPUESTAS</b> es responsabilidad de ellos. La presentación de la <b>PROPUESTA</b> implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA ESE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.</p>	



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO:  
PA-GCN-PR-02-F-41

FECHA:01-11-2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

VERSION: 01

Página 2 de 6

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la ESE IMSALUD.

### DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA

#### REQUISITOS LEGALES:

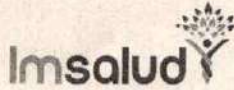
1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales ) ( <i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i> )
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – ( <i>Minimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i> ).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) ( <i>Ley 2013 de 2019</i> )
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
13	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

#### DESCUENTOS

#### POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO:  
PA-GCN-PR-02-F-41

FECHA:01-11-2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

VERSION: 01

Página 3 de 6

3. RETEIVA =15 % del IVA ( si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

#### POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

- 1.Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS =2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde q todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.

#### 2. OBJETO CONTRACTUAL

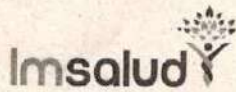
COMPRA DE TONER PARA LA ESE IMSALUD

#### 3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La validez de la cotización debe ser mínimo 30 días y/o un mes.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

ITEM	CODIGO	DETALLE	FECHA ULTIMA COMPRA	CONSUMOS	EXISTENCIA	CONSUMO MES	CANTIDAD SOLICITADA
1	151820026	TONER LASER JET HP105 M13FDW/107A (Generico)	22/11/2021	187	6	19	225
2	151820139	TONER LASER JET PRINT 111S (Generico)	25/09/2020	9	1	1	12
3	151820253	TONER LASER JET 17A (Generico)	7/02/2020	146	280	15	50
4	151820255	TONER LASERJET 35A XL (Generico)	30/10/2020	56	57	6	20
5	151820256	TONER LASER JET 78A XL (Generico)	26/09/2020	54	13	6	70



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO:  
PA-GCN-PR-02-F-41

FECHA:01-11-2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

VERSION: 01

Página 4 de 6

6	151820257	TONER HP 26A (Generico)	1/06/2021	11	9	1	12
7	151820259	TONER LASER JET 83A XL (Generico)	22/11/2021	276	46	28	330
8	151820260	TONER LASER JET 85A XL (Generico)	22/11/2021	191	85	19	150
9	151820262	TONER LASER JET 30A (Generico)	7/02/2020	84	112	8	10
10	151820283	TONER LASER JET 101 (Generico)	31/05/2019	16	26	2	5
11	151810096	CILINDRO DE IMAGEN REF 32A PARA HP LASERJET PRO PARA TONER 30A	7/02/2020	17	32	2	6
12	151810108	CILINDRO DE IMAGEN, DRUM REF. 19A PARA TONER (17A)	22/11/2021	32	16	4	22

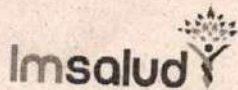
**VALOR DE LA PROPUESTA:**

**MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

**5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN****PLAZO DE EJECUCIÓN:****Suministro: A partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31/12/2022****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD con la factura debidamente diligenciada.
2. En caso de presentar inconvenientes con la compra de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente.
3. Entregar garantía mínima de (06) meses en almacén general de los insumos.
4. Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
5. De presentarse durante el proceso de entrega y revisión algún defecto en los artículos, materiales o insumos entregados o especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará el cambio de los mismos en los términos estipulados por el supervisor del contrato.
6. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de los insumos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
7. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato.
8. el contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO:  
PA-GCN-PR-02-F-41

FECHA:01-11-2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

VERSION: 01

Página 5 de 6

parte del Supervisor.

10. El contratista no entregará productos en empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
11. El contratista debe mantener disponibilidad de tiempo durante la ejecución del presente contrato y tener constante comunicación con el supervisor del mismo.
12. El contratista debe ejercer estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
13. El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales.
14. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal de la firma Contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales
15. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente

**FORMA DE PAGO:**

**FORMA DE PAGO:** El pago se realizara de forma parcial, de acuerdo a las entregas realizadas, dentro del mes siguiente a la entrega de la factura, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución para el tramite de cuentas.

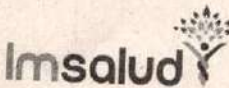
**PARÁGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

**GARANTÍA:**

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DE LA OFERTA	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DE LA OFERTA	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS



	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 6 de 6

### 6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

### 7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el día 21 de ENERO de 2022 hora 10:00 AM, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

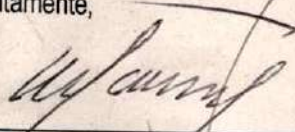
La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico

[Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

### 8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

  
 MAURICIO PINZÓN BARAJAS  
 Jefe de servicios generales ESE IMSALUD

Revisó: Kaletth Correa Gonzalez., Asesor Jurídico Externo  
 Proyectó: VRILLIT MORENO - Profesional de apoyo - GESCON

Avenida libertadores N° O-124 Barrio Blanco  
 San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.  
<http://www.imsalud.gov.co>

